




preventionworld



¿POR QUÉ AUMENTARÁ LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS?

El estado de la PRL desde la óptica del profesional de la seguridad y salud

Sistemas de validación para EPIS. Una necesidad en el entorno actual

I Congreso CEOE de PRL. "De la estrategia a la acción. Súmate al reto"



EL ESTADO DE LA PREVENCIÓN DESDE LA ÓPTICA DEL PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD

Ramón Pérez Merlos

En esta ocasión, el enfoque del artículo no va a ser desde una perspectiva técnica. Es más bien una reflexión, después de más de 16 años en el mundo de la seguridad y salud, sobre como considero que está la situación actual relacionada con esta materia.

Creo que es de sobra conocido que una de las profesiones más complicadas en una organización es la relacionada con la seguridad y salud. Para muchos, los profesionales de la seguridad y salud somos los “pesados” de los papeles, que solamente buscamos el cumplimiento formal, por encima de otras cosas. Lo cierto es que no les quito razón a los que piensan eso, pues seguramente una parte de los prevencionistas hacemos una labor excesivamente formal. Y creo que esto se debe a dos motivos:

▪ El **primero**, que en ocasiones es más fácil apoyarse en lo escrito (aunque sea generalista), que “remangarse las ma-

nos” y ponerse a estudiar de verdad los procesos existentes e intentar verdaderamente modificar los procesos productivos, integrando la prevención en ellos.

Esto es complicado, pues requiere una importante dedicación horaria, algo escaso en los profesionales de la seguridad y salud, sobre todo en el caso de los servicios de prevención ajenos “SPAs”. Pero también requiere un importante conocimiento de la materia a tratar (especialización), así como de la organización en la que se actúa. Creo que, en ocasiones, no es que no sea posible establecer mejoras en los procesos en las empresas, es que nos falta conocimiento de la idiosincrasia de la organización para saber en dónde podemos actuar a corto, medio o largo plazo.

▪ En **segundo** lugar, como otras veces he comentado, la legislación no nos ha ayudado mucho a evitar el cumplimiento formal. Abundante, confusa en muchos casos y de difícil cumplimien-

to práctico en otros ha propiciado que se realicen en muchas ocasiones documentos con una perspectiva más de “curarse en salud” que en busca de un cambio real en las condiciones de trabajo.

Creo que la mayoría de profesionales de la seguridad y salud hemos defendido durante mucho tiempo el carácter multidisciplinar de nuestra profesión, el nivel de exigencia que requiere nuestra labor; disciplina, estudio continuo, empatía, perspicacia y otras muchas cualidades que solo los buenos profesionales pueden tener, lo que lleva a pensar que cualquiera no pueda ser prevencionista.

Todo esto es cierto, pero creo que es cada vez más necesaria la especialización, ya que es imposible tener conocimiento de todas las disciplinas y áreas. Por ello, es necesario que los servicios de prevención, comenzando por los ajenos, se especialicen y tengan expertos en cada materia. Si esto supone que un SPA tiene que enviar a una empresa



cliente tres profesionales distintos para darle una cobertura de calidad, pues así tendrá que ser. **Quien esté leyendo esto pensará que estoy desvariando**, pues la realidad del mercado es todo lo contrario, con auténticas guerras de precios entre los servicios de prevención para captar a los clientes, dejando la calidad en un segundo plano. Todavía no desvarío.

Lo cierto es que así no podemos seguir, es necesario un cambio radical en el modelo de gestión a las empresas por parte de los servicios de prevención ajenos. Y aquí la Administración juega un importante papel. Cada vez se ven más actas de infracción a SPAs por una mala gestión en sus empresas (evaluaciones de riesgos deficientes, cursos de formación insuficientes, etc). Y no solamente eso, ya comienzan a haber condenas a responsables y a técnicos de SPAs por el mismo motivo, por ejemplo la sentencia nº 41/2012 de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.

Es duro hablar en los términos anteriores, pero por desgracia a fecha de hoy, la temeridad a la sanción es lo que en mayor medida puede cambiar las mentalidades. Una prueba de ello la tenemos con las sanciones de tráfico. Acabamos cumpliendo las normas de circulación porque cada vez son más exigentes (y duras) las sanciones debi-

das a incumplimientos por exceso de velocidad, de alcohol, etc.

Parece que seguimos olvidando que la legislación española permite la posibilidad de externalizar la prevención en las empresas como una opción excepcional, excepcionalidad que ha pasado a ser lo habitual.

Yo creo que los servicios de prevención ajenos son necesarios, pero no concibo de ninguna manera que empresas de un cierto número de trabajadores, de sectores de riesgo, no tengan técnicos propios en plantilla.

Es muy interesante (y recomendable) recurrir a los SPAs para estudios específicos, sobre todo los que requieran aparataje complejo/costoso, o en el caso de estudios que requieren auténticos expertos, como puede ser una evaluación de atmósferas peligrosas, o un estudio psicosocial complejo u otras muchas situaciones de este estilo. Pero no que estos SPAs realicen la totalidad de la actividad preventiva.

Si en las empresas no hay personas que se dediquen a la prevención y que “peleen desde dentro” por la mejora de las condiciones de seguridad y salud, difícilmente alguien ajeno, por muy especialista que sea lo podrá hacer. Por ello, creo que deberíamos reflexionar profundamente y modificar la situación actual. Y si no es así, los SPAs deberán

llevar a las empresas cuantos expertos necesiten, con una dedicación horaria que seguramente será similar a tener un técnico en plantilla. Los documentos genéricos que sirven igual para cualquier tipo de empresa de una misma actividad, solamente cambiando los datos particulares y poco más, hoy en día es una equivocación para la profesión y debemos hacer lo necesario para que empiecen a desaparecer.

Pero hay un hecho que todavía considero de mayor importancia sobre el motivo por el que las empresas deben tener profesionales de la seguridad y salud en sus plantillas. Es el hecho de que los responsables de prevención de las empresas son, en la mayoría de los casos los que tienen un conocimiento más profundo y completo de sus empresas, ya que interactúan con todos los trabajadores y departamentos existentes. Seguramente en algunos casos un conocimiento más amplio que los propios departamentos de recursos humanos.

Siempre he defendido que el prevencionista es un gran “agente de cambio” en las organizaciones, y debe trabajar siempre desde este punto de vista, sin desfallecer, aunque el camino no es nada fácil.

Por eso debemos saber transmitir la importancia de nuestro trabajo. Mucho hemos comentado sobre la dificultad de nuestra profesión, a

veces poco valorada (y pagada) en las empresas, de gran responsabilidad y otros muchos lamentos tan habituales por parte los prevenciónistas. Pero es de vital importancia creer en lo que hacemos y tener el convencimiento pleno de que podemos cambiar mentalidades, (<https://diagnosticoprconstruccion.wordpress.com/2014/03/31/prevencionistas-de-verdad-creemos-en-lo-que-hacemos>).

Hay un aspecto que no me gustaría dejar pasar que considero es un acicate para los profesionales de la seguridad y salud; es el de la protección dentro de las empresas del profesional de la seguridad y salud. Recordemos que la Directiva 89/391/CEE, en su artículo 7.2 ya indicaba que los trabajadores designados no podrán sufrir un perjuicio derivado de sus actividades de protección y de sus actividades de prevención de los riesgos profesionales.

La transposición de Directiva en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales también reguló esto, indicando en su artículo 30.4: *“Los trabajadores designados no podrán sufrir ningún perjuicio derivado de sus actividades de protección y prevención de los riesgos profesionales en la empresa. En ejercicio de esta función, dichos trabajadores gozarán, en particular, de las garantías que para los representantes de los trabajadores establecen las letras a), b) y c) del artículo 68 y el apartado 4 del artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.”*

Y esa protección también se extiende a los trabajadores integrantes del servicio de prevención, el segundo párrafo del artículo 30.4 dice: *“Esta garantía alcanzará también a los trabajadores integrantes del servicio de prevención, cuando la empresa decida constituirlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente”.*

Pues bien, derivado de este artículo ya hay numerosa jurisprudencia al respecto en la que se condena a las empresas por despido improcedente de los técnicos de prevención y trabajadores designados, obligándoles en la mayoría de los casos a readmitir al técnico de prevención. Creo que esta protección que nos proporciona la legislación es una inyección de moral para los profesionales de la seguridad y salud que a

menudo nos cuestionamos la profesión en el quehacer diario.

También pienso que el asociacionismo es importante. Las diferentes asociaciones de prevenciónistas repartidas por todo el territorio nacional, las cuales la mayoría están integradas en el Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST), ofrecen a los técnicos de prevención en primer lugar un punto de encuentro donde debatir sobre todos los aspectos relacionados con nuestra materia, y también un lugar donde luchar por los intereses de la profesión, así como bolsas de empleo, etc. Creo que es importante el asociacionismo, pues somos muchos miles de profesionales de esta área y necesitamos ser representativos.

Por tanto, desde esta oportunidad que me brinda Prevention-world quiero lanzar un mensaje de optimismo para el profesional de la seguridad y salud como a algunos nos gusta llamarnos.

Por desgracia la concienciación preventiva en las empresas todavía circula a velocidad moderada, pero ya se empiezan a ver organizaciones que han entendido que gestionar bien los aspectos relacionados con la seguridad y salud, además del importante beneficio que aporta a sus trabajadores, lo que se traduce en reducción del absentismo y las bajas laborales, mayor motivación y por lo tanto mayor productividad, también hoy en día son un valor añadido en cuanto a la imagen de la empresa, en aspectos como poder optar a concursos públicos, sistema bonus, etc.

Creo firmemente que las empresas que no hagan una apuesta fuerte por esta materia en los próximos años, van a tener serias dificultades para sobrevivir en una sociedad en la que cada vez más se exigen sistemas integrados de gestión y en donde la responsabilidad penal de las personas jurídicas cada vez va a ser mayor, tal y como ha establecido recientemente la reforma del código penal.

Como conclusión respecto al profesional de la seguridad y salud, creo sinceramente que estamos en un periodo en el que por fin hemos superado los peores momentos de la crisis, donde se empiezan a ver de nuevo bastantes ofertas de trabajo para los profesionales, y en donde ya se comienza a conocer que algunas empresas apuestan fuerte

por esta materia, algunas ya no están tratando la prevención como algo residual, sino como algo integrado en todos sus procesos. Por desgracia estos casos todavía son minoría respecto a la totalidad, pero al menos ya podemos mostrar bastantes ejemplos; hace unos años esto no era así.

Por todo lo anterior, soy optimista y creo que el profesional de la seguridad y salud va a ser una figura cada vez más demandada por las empresas. Pero para ello tenemos que hacernos el hueco que la sociedad nos tiene reservado, continuar dignificando la profesión, creyendo firmemente en lo que hacemos. No olvidemos que “la sociedad nos valorará en la medida en que nosotros nos valoremos”.



EL AUTOR

Ramón Pérez Merlos

Graduado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de León.

Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Acreditación de Inteniero Avanced Plus por el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.

Técnico Superior en PRL (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada e Higiene Industrial).

Máster Oficial de Sistemas Integrados en Calidad, Medio Ambiente, Prevención y Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad de La Rioja.

Director del Servicio de Prevención de ETO-SA.

Autor del blog: www.diagnosticoprconstruccion.com